



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA BENEFICIO BAILABLE
EXENTO DE PAGO**

DECRETO ALCALDICIO N° 892

DALCAHUE, 21 de Abril de 2016.-

VISTOS: La Solicitud adjunta, que autoriza realizar beneficio bailable exento de pago municipal, lo dispuesto en el artículo 19 inciso tercero y 21 de la Ley N° 19.925, Ley sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51°, 72° Y 115 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE: a la Junta de Vecinos N° 42 Nueva Esperanza Dalcahue, representada por su presidente don Alex Gómez Aguilar cédula de Identidad N° _____ con domicilio en la comuna de _____, para realizar un Beneficio consistente en un bingo familiar, por recaudación de fondos para cubrir gastos de sector don _____, sin venta de Bebidas alcohólicas el día sábado 11 de junio de 2016 a partir de las 15:00 hrs., hasta las 20:00 hrs., del mismo día en la sede social de la junta de vecinos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE
CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVASE.-**



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- **Transparencia**
- Oficina de partes

PALP/CIVG/adm.-